

Universidad Veracruzana

**Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 38/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

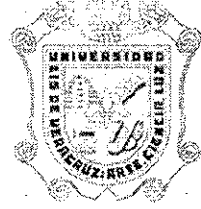
Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

11 de Septiembre 2020



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 38/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día once de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia; 11 fracción VII y XVI, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, para que de conformidad con los artículos 60 fracción I, 63, 131 de la Ley Estatal; Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 83 fracción I y 68 fracción II de nuestro Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, se pongan a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar las **Prórrogas** solicitadas por la **Dirección General de Investigaciones-Xalapa** y por la **Defensoría de los Derechos Universitarios**, con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, que se analizarán bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forman parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ellas, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

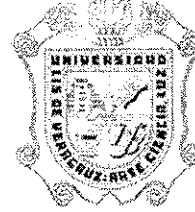
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum;
2. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Comité de Transparencia
Sesión No. 38/2020**

- 4. Revisión y en su caso aprobación de la Solicitud de Prórroga, por parte de la Dirección General de Investigaciones-Xalapa, para atender la Solicitud de Información con folio 289/2020 (Infomex 01485520).
- 5. Revisión y en su caso aprobación de la Solicitud de Prórroga, por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la Solicitud de Información con folio 284/2020 (Infomex 01485020).

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los **puntos 1 y 2** del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 3** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.---

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 38/2020

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del “Comité de Transparencia” mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido; -----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; --

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de **ampliación del plazo de respuesta** y clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

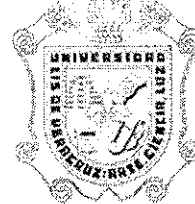
transparencia@uv.mx

Antecedentes:

Por cuanto hace al punto 4. Con fecha 09 de Septiembre de 2020 se recibió solicitud de Prórroga, por parte del Dr. Ángel Rafael Trigos Landa, Director General de Investigaciones, para atender la Solicitud de Información con folio interno 289/2020 (Infomex 01485520); manifestando al respecto lo siguiente:

“La información será solicitada a las Entidades Académicas adscritas a la Dirección General de Investigaciones, para posteriormente ser clasificada y entregada.”

Por cuanto hace al punto 5. Con fecha 09 de Septiembre de 2020 se recibió solicitud de Prórroga, por parte del Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca, Defensor de los Derechos Universitarios, para atender la Solicitud de Información con folio interno 284/2020 (Infomex 01485020), manifestando al respecto lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 38/2020

“Derivado de la contingencia sanitaria, nos encontramos trabajando vía remota, por lo que, no contamos de manera inmediata con la información, razón por la cual, solicitamos prorroga ya que debemos acudir a la oficina para obtener los datos que datan desde 2013 a 2020 y estaré en posibilidad de dar respuesta a la solicitud.”

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria en Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita los acuerdos correspondientes:

En atención al punto **4 del Orden del Día** se procede a efectuar la Revisión, análisis y en su caso aprobación de la Solicitud siguiente:-----

Conforme a lo manifestado en los antecedentes por parte del Dr. Ángel Rafael Trigós Landa, Director General de Investigaciones, para atender la Solicitud de Información con folio interno 289/2020 (Infomex 01485520); se procede a efectuar el análisis de la misma.

Texto de la Solicitud

Dirección

“Solicito la siguiente información de la Dirección general de investigaciones:

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

¿Durante el periodo 2013-2020 cuántas investigaciones en materia de derechos humanos ha desarrollado el personal académico de la Universidad Veracruzana?

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

¿Cuántas de las investigaciones en materia de derechos humanos realizadas por personal de la Universidad Veracruzana recibieron financiamiento interno y cuántas financiamiento externo?

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

¿Cuenta la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana con un programa para la promoción de la investigación en materia de derechos humanos? ”

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Dirección General de Investigaciones y a efecto de atender la solicitud de Versión Pública para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio interno 289/2020 (Infomex 01485520), con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 38/2020

Información Pública; 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado; 68 Fracción III y 112 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la solicitud de prórroga, la que se aprueba por **Unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del punto **4 del Orden del Día** se desahoga y se da por atendido.

En atención al punto **5 del Orden del Día** se procede a efectuar la Revisión, análisis y en su caso aprobación de la Solicitud siguiente:-----

Conforme a lo manifestado en los antecedentes por parte del Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca, Defensor de los Derechos Universitarios, para atender la Solicitud de Información con folio interno 284/2020 (Infomex 01485020); se procede a efectuar el análisis de la misma.

Texto de la Solicitud

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

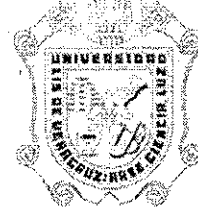
“Solicito la siguiente información de la Defensoría de los Derechos Universitarios:

¿Cuál fue el número de quejas atendidas por la Defensoría en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017?

¿Cuál fue el número de recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Universitarios en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017?

¿Cuál fue el número de asuntos conocidos por la Defensoría de los Derechos Universitarios que concluyeron por conciliación en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017?

¿Cuál fue el número de asuntos conocidos por la Defensoría de los Derechos Universitarios que concluyeron en una determinación de no violación de derechos universitarios en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017?



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 38/2020

¿Cuántas recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Universitarios no fueron aceptadas por autoridades o funcionarios universitarios durante el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017?

¿Cuántas recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Universitarios fueron aceptadas parcialmente por autoridades o funcionarios universitarios durante el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017?

¿Cuántas resoluciones de las emitidas por la Defensoría de los Derechos Universitarios entre los años 2013 y 2017 correspondieron a la figura de Observación”?

¿Cuáles fueron las tres causas principales de queja en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2018?

¿Ha realizado la Defensoría de los Derechos Universitarios actividades de promoción o difusión de los derechos universitarios durante el periodo 2013-2020? De ser positiva la respuesta ¿Cuántas? y ¿Qué número de estas, dirigidas a: 1) personal académico; 2) estudiantes; 3) personal administrativo; y 4) directivos y funcionarios universitarios”

Dirección:

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

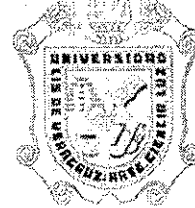
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Defensoría de los Derechos Universitarios y a efecto de atender la solicitud de Versión Pública para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio interno 284/2020 (Infomex 01485020), con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado; 68 Fracción III y 112 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la solicitud de prórroga, las que se aprueban por **Mayoría** (Con 2 Votos a favor y 1 Abstención del Defensor de los Derechos Universitarios, por tratarse de un asunto de su competencia).

Al no haber más observaciones, respecto del punto **5 del Orden del Día** se desahoga y se da por atendido.



Universidad Veracruzana

**Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Comité de Transparencia
Sesión No. 38/2020**

Por las razones que anteceden el Comité de Transparencia, emite los siguientes

Acuerdos:

PRIMERO.- Se CONFIRMA por Unanimidad (Con 3 Votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones) la Prórroga solicitada por la Dirección General de Investigaciones, para atender la Solicitud de Información con folio 289/2020 (Infomex 01485520).-----

SEGUNDO.- Se CONFIRMA por Mayoría (Con 2 Votos a favor, 0 en contra y 1 Abstención del Defensor de los Derechos Universitarios por tratarse de un asunto de su competencia) la Prórroga solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la Solicitud de Información con folio 284/2020 (Infomex 01485020).-----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Solicitantes.-----

CUARTO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

**MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ**

**MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ**